



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 18/08/2026 17:58:22

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.
---	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/09/2025 OTORGADA ANTE EL NOTARIO VELARDE SUSSONI, JORGE ERNESTO EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **GRV CORPORATIVA S.A.C.** IDENTIFICADA CON R.U.C. N°. 20603411383, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°. 10003449, DE NACIONALIDAD PERUANA, EMPRESARIO, CASADO; SEGÚN NOMBRAMIENTO Y PODERES INSCRITOS EN LA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°.14119566 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, SUSCRIBE 999 ACCIONES.
2. **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29537837, CASADO CON MARIA DEL CARMEN MENDOZA DEL SOLAR CHAVEZ BAJO RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14341364 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA – ZONA REGISTRAL N° IX, INGENIERO, SUSCRIBE 1 ACCIÓN.

OBJETO SOCIAL:

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

LA COMPRA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, URBANOS O RURALES, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ACCIONES Y DERECHOS.

ADQUISICIÓN, TENENCIA, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN, PROMOCIÓN, Y EXPLOTACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA."

DOMICILIO CIUDAD Y PROVINCIA DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES Y/U OFICINAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTRANJERO.

DURACION INDETERMINADO

INICIO DE SUS ACTIVIDADES Y OPERACIONES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA.

CAPITAL SOCIAL:

ARTÍCULO TERCERO.- EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES **S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)** REPRESENTADO POR 1,000 (MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA. EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO

ORGANOS DE LA SOCIEDAD:

ARTÍCULO SEXTO.- LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA GERENCIA.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ARTICULO SETIMO.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTA COMPUESTA POR TODOS LOS ACCIONISTAS Y REPRESENTA LA UNIVERSALIDAD DE LOS MISMOS. ES LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA SOCIEDAD Y SUS DECISIONES, TOMADAS DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ACCIONISTAS, AUN PARA AQUELLOS QUE HAYAN VOTADO EN CONTRA O ESTUVIERON AUSENTES, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE LA LEY LES CONCEDA.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA SOCIEDAD, TIENE LAS FACULTADES PRESCRITAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EN ESTE ESTATUTO, LA OPORTUNIDAD DE REUNIÓN, EL QUORUM, LOS ACUERDOS, LAS CONVOCATORIAS Y TANTO LO RELATIVO A SU FUNCIONAMIENTO,

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

31798390

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.	

OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

DOMICILIO, CONVOCATORIA, QUORUM Y VOTACIONES DE LA JUNTA GENERAL

ARTICULO OCTAVO.-

8.1. CONVOCATORIA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SERÁ CONVOCADA POR EL GERENTE GENERAL. LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN FEHACIENTE, ES DECIR, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO (SEA FÍSICO O ELECTRÓNICO) QUE PERMITA OBTENER UNA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DIRIGIDA A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE TRES (03) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

EL AVISO DE CONVOCATORIA DEBERÁ INDICAR, DE FORMA EXPRESA E INDUBITABLE: A) LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD. B) EL LUGAR, DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL. C) LA AGENDA, CON LOS ASUNTOS A TRATAR. D) LA INDICACIÓN DE SI LA REUNIÓN SE REALIZARÁ DE FORMA PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA. E) LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MISMA FECHA, DE SER EL CASO.

PARA LAS JUNTAS GENERALES QUE TENGAN POR OBJETO TRATAR LOS ASUNTOS DETALLADOS EN EL ARTÍCULO 126° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA ANTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA NO PODRÁ SER MENOR DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.

EN CASO NO SE ALCANCE EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA JUNTA GENERAL PODRÁ CELEBRARSE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MISMA FECHA, SIEMPRE QUE ELLO SE HAYA INDICADO EN EL AVISO INICIAL. ENTRE LA HORA FIJADA PARA LA PRIMERA Y LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEBERÁ MEDIAR, POR LO MENOS, UN PERÍODO DE TREINTA (30) MINUTOS.

8.2. JUNTAS PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL. NO OBSTANTE, LAS SESIONES DE LA JUNTA PODRÁN SER: A) **PRESENCIALES:** CON LA CONCURRENCIA FÍSICA DE LOS ACCIONISTAS EN EL LUGAR DESIGNADO. B) **NO PRESENCIALES (VIRTUALES):** UTILIZANDO MEDIOS TELEMÁTICOS O DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, LA DELIBERACIÓN SIMULTÁNEA Y QUE GARANTICEN SU REGISTRO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA. C) **MIXTAS:** COMBINANDO LA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL.

EN LAS JUNTAS NO PRESENCIALES, EL ACTA DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA DEL MEDIO TECNOLÓGICO UTILIZADO, DE LOS ACCIONISTAS PARTICIPANTES Y DEL SENTIDO DE SUS VOTOS, PUDIENDO EMPLEARSE COMO RESPALDO GRABACIONES DE AUDIO O VIDEO.

8.3. JUNTA UNIVERSAL SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA JUNTA SE ENTENDERÁ CONVOCADA Y VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA PARA TRATAR SOBRE CUALQUIER ASUNTO Y ADOPTAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES O REPRESENTADOS LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS CON DERECHO A VOTO Y ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y LOS TEMAS QUE EN ELLA SE PROPONGAN (JUNTA UNIVERSAL).

8.4. QUÓRUM DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE REQUERIRÁ UN QUÓRUM SIMPLE, CONSISTENTE EN LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN, CUANDO MENOS, EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LA JUNTA SE CONSTITUIRÁ VÁLIDAMENTE CON LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

PARA TRATAR LOS ASUNTOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 126° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, TALES COMO LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, EL AUMENTO O REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS DE VALOR CONTABLE SUPERIOR AL 50% DEL CAPITAL, LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, SE REQUERIRÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA UN **QUÓRUM CALIFICADO** DE, CUANDO MENOS, DOS TERCIOS (2/3) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTARÁ LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN AL MENOS LAS TRES QUINTAS (3/5) PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

8.5. ADOPCIÓN DE ACUERDOS LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA. PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS SOBRE LAS MATERIAS QUE REQUIEREN QUÓRUM CALIFICADO, SE EXIGE QUE EL ACUERDO SE ADOpte CON EL VOTO FAVORABLE DE UN NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN, CUANDO MENOS, LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD.

8.6. REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA TODO ACCIONISTA CON DERECHO A VOTO PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS JUNTAS GENERALES POR CUALQUIER PERSONA, SEA ESTA ACCIONISTA O UN

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.
--	---

TERCERO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, SALVO QUE SE OTORQUE POR ESCRITURA PÚBLICA. PARA EFECTOS PRÁCTICOS, SERÁ SUFICIENTE UNA CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ACCIONISTA.

8.7. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA LAS JUNTAS GENERALES SERÁN PRESIDIDAS POR EL GERENTE GENERAL. EN SU AUSENCIA O IMPEDIMENTO, PRESIDIRÁ LA PERSONA QUE LA PROPIA JUNTA DESIGNE PARA TAL EFECTO. ACTUARÁ COMO SECRETARIO LA PERSONA DESIGNADA POR LA JUNTA AL INICIO DE LA SESIÓN.

MAYORIAS SUPERIORES

ARTÍCULO NOVENO.- SE REQUERIRA EL QUORUM PREVISTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YA SEA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, Y EL VOTO FAVORABLE DE UNA MAYORIA QUE REPRESENTA NO MENOS DEL 55% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- MODIFICAR EL ESTATUTO.
- ACORDAR LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES.
- ACORDAR LA FORMACION DE RESERVAS FACULTATIVAS, INCREMENTAR SU VALOR O VARIAR SU DESTINO.
- ACORDAR LA READQUISICION DE ACCIONES Y ORDENAR LAS MEDIDAS QUE DEBAN TOMARSE CON ELLAS.
- ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION Y LIQUIDACION.

FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL

ARTICULO DECIMO.- LA JUNTA GENERAL SE REUNIRÁ OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN EL CURSO DEL PRIMER TRIMESTRE SIGUIENTE A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR QUE DESIGNEN LOS ACCIONISTAS, CON LOS PROPÓSITOS A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 114° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y TIENE POR OBJETO:

- PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR.
- RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE.
- RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA.

LAS DEMÁS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN LAS CONTEMPLADAS CONFORME AL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y SON:

- MODIFICAR EL ESTATUTO.
- AUMENTAR Y REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL.
- EMITIR OBLIGACIONES.
- ACORDAR LA ENAJENACIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
- DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES O BALANCES.
- ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACIÓN.
- RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCIÓN Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL.
- EMITIR OBLIGACIONES.
- RESOLVER CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE HAYA SIDO OBJETO DE CONVOCATORIA.

LA GERENCIA

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LA SOCIEDAD PODRÁ TENER MÁS DE UN GERENTE. EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODOS LOS ACUERDOS O DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TIENE LA REPRESENTACION LEGAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- EL GERENTE GENERAL, EN ADICIÓN A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES Y/O ALCANCES DEL RÉGIMEN DE PODERES QUE SE APRUEBE Y FACULTADES QUE SE OTORGUEN, GOZARÁ A SU SOLA FIRMA DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL;
- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.
--	---

3. ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, SALVO QUE ÉSTA DECIDA EN CONTRARIO. EN EL CASO QUE, EL GERENTE GENERAL SEA TAMBIÉN ACCIONISTA, NO SE APLICARÁ EL PRESENTE NUMERAL.

4. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD; Y

5. ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

6. EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTS. 407 AL 420 DE LA L.G.S.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. - QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD EL **SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°. 10003449, Y CUYOS DEMÁS DATOS DE IDENTIFICACIÓN SE DESCRIBEN EN LA INTRODUCCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA, A QUIEN SE LE CONFIEREN LAS FACULTADES QUE EL ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONTEMPLA PARA DICHO CARGO.

SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. - QUEDAN DESIGNADOS COMO **APODERADOS** DE LA SOCIEDAD LOS SEÑORES: I) **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI**, IDENTIFICADO CON DNI N° **29537837**; II) **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE** IDENTIFICADO CON D.N.I N° **07871113**; Y **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **07871407**, A QUIENES SE LES CONFIEREN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN.

TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. - EL RÉGIMEN DE PODERES Y FACULTADES QUE TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. EJERCER INDIVIDUALMENTE LA PERSONERÍA DE LA EMPRESA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS: GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS O LOCALES; CON LAS FACULTADES GENERALES DE LA REPRESENTACIÓN QUE EXIGEN LAS LEYES ADMINISTRATIVAS, CON LA CAPACIDAD DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA SOCIEDAD NO ENCUENTRE ARREGLADOS A DERECHO. ASIMISMO, CON LA CAPACIDAD PARA PRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y LOCALES, INCLUYENDO LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS, Y TODOS AQUELLOS ACTOS REGULADOS POR LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO – LEY 27444.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O ASAMBLEAS DE SOCIOS QUE LLEVEN A CABO LAS EMPRESAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO ACCIONISTA O SOCIO, ASÍ COMO ASISTIR A TODA CLASE DE JUNTAS A LAS QUE SEA CITADA LA SOCIEDAD, O LAS QUE TENGA DERECHO A ASISTIR POR CUALQUIER CONCEPTO, TANTO DE PARTICULARES COMO DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS MERCANTILES O CIVILES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; TOME PARTE EN LAS DELIBERACIONES QUE SE SUSCITE SOBRE ASUNTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TOME, APRUEBE O IMPUGNE ACUERDOS, EMITIENDO LOS VOTOS DE LA SOCIEDAD EN EL SENTIDO QUE TENGA POR CONVENIENTE Y SUSCRIBA LAS ACTAS Y CONTRATOS DE LAS SOCIEDADES CUANDO FUESE NECESARIO POR LAS LEYES O LOS ESTATUTOS PERTINENTES.

3. FIRMAR LA CORRESPONDENCIA SOCIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

4. OTORGAR, DELEGAR, REVOCAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

5. ESTABLECER LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ASPECTOS, INSPECCIONAR LA CORRESPONDENCIA, LA CONTABILIDAD Y TODAS SUS OPERACIONES INTERNAS Y EXTERNAS; NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOLES SU REMUNERACIÓN Y COMISIONES CUANDO CORRESPONDA; Y SU SEPARACIÓN DE ACUERDO A LEY. A ESTOS EFECTOS, EL GERENTE Y/O LOS APODERADOS FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS QUE FORMALICEN LOS CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, LOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CUANDO

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.
--	---

CORRESPONDA, LOS CONVENIOS DE SUSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO CONTRATO RELATIVO AL RÉGIMEN DE PERSONAL.

6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE OTORGAN EN LA PRESENTE JUNTA DE ACCIONISTAS.

7. REALIZAR DIVERSAS GESTIONES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) Y VINCULADAS A ÉSTE, CONFORME SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SOLICITAR, GESTIONAR, OBTENER Y RECABAR, LA OBTENCIÓN DE REGISTROS DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE OBRAS DE TODO TIPO Y, EN GENERAL, CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE DERECHOS DE AUTOR RECONOCIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, FACULTÁNDOLE DE MANERA EXPRESA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS NECESARIOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, EL PREPARAR Y PRESENTAR SOLICITUDES, HACER DECLARACIONES, PAGAR TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS, RECABAR LOS TÍTULOS O CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, FORMULAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES A LAS SOLICITUDES DE REGISTROS PRESENTADAS POR TERCEROS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CELEBRAR CONVENIOS TRANSACCIONALES, CONCILIAR, CONTESTAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES FORMULADAS POR TERCEROS, SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE ACTOS MODIFICATORIOS DE REGISTRO, ACEPTAR TRANSFERENCIAS DE TERCEROS QUE HAGAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, INTERPONER ACCIONES Y/O DENUNCIAS DE COMPETENCIA DESLEAL Y DE INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CON LAS FACULTADES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE INCLUYENDO LA DE SOLICITAR INSPECCIONES, NOMBRAR Y ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS, CONDUCIR DILIGENCIAS PREPARATORIAS Y ACTUAR PRUEBAS, CONTESTAR ACCIONES DE INFRACCIÓN Y DE COMPETENCIA DESLEAL FORMULADAS POR TERCEROS CONTRA LA SOCIEDAD REPRESENTÁNDOLA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, PREPARAR Y PRESENTAR ACCIONES DE CANCELACIÓN Y/O NULIDAD DE REGISTRO, NULIDADES DE ACTOS PROCEDIMENTALES ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS DE COEXISTENCIA Y AFINES.

8. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

9. EJECUTAR LOS ACUERDOS ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

10. SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES JURADAS, SUSCRIBIR Y/O AMPLIAR LAS DECLARACIONES DE FÁBRICA.

11. ORDENAR AUDITORÍAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.

12. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS Y PATRIMONIO AUTÓNOMO, SEAN ESTAS SOCIALES DE CUALQUIER TIPO, ASOCIACIONES, COMITÉS O FUNDACIONES, COOPERATIVAS; CONSTITUIR O FIRMAR PARTE DE COMUNIDADES, SINDICATOS, JUNTAS, ETC., EN CUYO CASO REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA, SOCIA, PARTICIPE O ACCIONISTA DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA; ASIMISMO, REPRESENTARLA EN EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE DERECHO SOCIETARIO.

13. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

14. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPPE) Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIA DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

15. ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES (D.N.I. N° 10003449)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837)**, VICENTE ELIAS JIMMY

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.
--	---

VEGA SEMORILE (D.N.I. N° 07871113), O POR ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)
EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES COMERCIALES:

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

1. COMPRAVENTA, DACIÓN EN PAGO, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA;
2. COMPRAVENTA DE MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES, TECNOLOGÍA Y OTROS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS;
3. HOSPEDAJE, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITO Y SECUESTRO;
4. TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES.
5. CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES, RESPECTO DE SUMAS ADEUDADAS POR LA SOCIEDAD.
6. CONVENIOS DE REFINANCIAMIENTO.
7. CONTRATOS DE OBRA, PÚBLICA O PRIVADA, Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES;
8. CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS ARBITRALES;
9. CONTRATOS PREPARATORIOS, DE ARRAS, DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR;
10. COMISIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN;
11. CONCESIÓN PRIVADA O PÚBLICA;
12. MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN;
13. CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL;
14. CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE HIPOTECA, PRENDA, GARANTÍA MOBILIARIA, RETENCIÓN, ANTICRESIS, FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL;
15. CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE;
16. CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL;
17. PRÉSTAMO, CRÉDITO Y MUTUOS DE DINERO EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS PUENTE, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO, AVANCES EN CUENTA, CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CRÉDITO Y SOBREGIROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;
18. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASEBACK;
19. DESCUENTO, FACTORING Y FORFAITING;
20. CAPITALIZACIÓN INMOBILIARIA;
21. COMPRA, VENTA Y REFINANCIACIÓN DE CARTERA;
22. UNDERWRITING;
23. FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO;
24. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO FORWARDS, OPCIONES, FUTUROS, SWAPS, COBERTURA DE COMMODITIES, SPOTS Y DEMÁS OPERACIONES DE MERCADO DE FUTUROS.
25. CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO
26. DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW Y PUBLICIDAD;
27. DE CONFIDENCIALIDAD;
28. DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO;
29. FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) Y CARGA, NACIONAL O INTERNACIONAL;
30. CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS;

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.
--	---

31. DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES;
32. DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISEÑO;
33. PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS O FRUTOS DE TODO TIPO;
34. CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO, RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER.
- LAS FACULTADES COMERCIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES (D.N.I. N° 10003449)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837)**, **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. N° 07871113)**, O POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.
- FACULTADES BANCARIAS:**
1. LA APERTURA, CIERRE, Y AFECTAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, CUENTAS DE CUSTODIA, COMPENSACIÓN CUSTODIA, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUENTAS RELACIONADAS CON INVERSIONES Y/O DEPÓSITOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, GIROS Y TRANSFERENCIAS, PACTOS DE RECOMPRA, OPERACIONES RELACIONADAS CON FONDOS INTERBANCARIOS, ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, COFIDE, OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO ORGANISMOS INTERNACIONALES, EMITIR INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y VALORES MOBILIARIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PERMITIDOS POR LAS LEYES VIGENTES, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y EFECTUANDO LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES.
 2. GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.
 3. EL GIRO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS BANCARIAS, O LA SUSCRIPCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO O GIROS O DE CARGOS CONTRA CUALQUIER CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD.
 4. LA APERTURA O CIERRE, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, DE CUENTAS DE DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORROS, A PLAZO, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR E IMPONIENDO LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
 5. EL DAR, O RECIBIR, OBTENER PRÉSTAMOS, CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDAS POR LAS LEYES, COMO MUTUOS, SOBREGIROS, O ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, SOBREGIROS EN CUENTA CORRIENTE, DESCUENTOS, CAPITALIZACIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASEBACK, UNDERWRITING, REFINANCIACIÓN Y VENTA DE CARTERA, SIMILARES Y CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
 6. CONSTITUIR Y LEVANTAR HIPOTECAS, PRENDAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, RETENCIONES, ANTICRESIS, FIANZAS, AVALES, CARTAS DE CRÉDITO, ACEPTACIONES BANCARIAS, RECONOCIMIENTOS DE DEUDA Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA A SER OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
 7. EL DAR O RECIBIR PARA SU DESCUENTO O REDESCUENTO, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, WARRANTS U OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA.
 8. EL GIRO, EMISIÓN, ACEPTACIÓN, REACEPTACIÓN, RENOVACIÓN, AVAL, ENDOSO EN PROPIEDAD, PROCURACIÓN O GARANTÍA, O EL DESCUENTO O REDESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS NEGOCIABLES Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
 9. GIRAR, EMITIR, DESCONTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, COBRAR, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, EJECUTAR, ENDOSAR, OTORGAR, RENOVAR, PAGARÉS, LETRAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, YA SEA AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO, CARTA FIANZA, FACTURAS CONFORMADAS, Y EN GENERAL CUALQUIER TÍTULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES.
 10. EL ENDOSO, DESCUENTO, COBRO Y PROTESTO DE WARRANTS.
 11. EL ENDOSO, EL EXIGIR LA PRESENTACIÓN Y PROTESTO DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.
--	---

12. LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA O NEGOCIACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, LETRAS DE CAMBIO Y FACTURAS PROVENIENTES DE TRANSACCIONES COMERCIALES, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, INSTRUMENTOS MERCANTILES O TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA PÚBLICA O PRIVADA.

13. ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES INMOBILIARIOS EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS O VALORES Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL, NACIONAL Y/O EXTRANJERO, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRABURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN.

14. ALQUILAR Y MANEJAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO.

15. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS "ADVANCEACCOUNT", LA OBTENCIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CON AFECTACIÓN A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS NEGOCIACIÓN DE CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS MERCANTILES.

16. LA APERTURA DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ORDENANDO LA EMISIÓN, EL AVISO, LA CONFIRMACIÓN, ACEPTACIÓN, TRANSFERENCIA O NEGOCIACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO DE CUALQUIER NATURALEZA, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES.

17. EL DAR O RECIBIR BIENES EN CUSTODIA.

18. EL DAR O RECIBIR BIENES MUEBLES EN GARANTÍA MOBILIARIA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.

19. EL DAR O RECIBIR BIENES INMUEBLES EN HIPOTECA, EN RESPALDO DE OPERACIONES CREDITICIAS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUSO CELEBRANDO LOS CONTRATOS REFERIDOS.

20. EL OTORGAMIENTO A FAVOR DE TERCEROS DE AVALES Y FIANZAS EN CUALQUIER MODALIDAD, EXIGIENDO GARANTÍAS O AFIANZAMIENTOS, SI LO CONSIDERASEN NECESARIO.

21. LA SOLICITUD DE APERTURA Y RENOVACIÓN DE LAS CARTAS FIANZA QUE LA EMPRESA DEBA PRESENTAR PARA INTERVENIR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS O DE MÉRITOS O EN OBRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

22. NEGOCIAR, ADQUIRIR, CONSERVAR Y VENDER ACCIONES Y BONOS PERMITIDOS POR LAS ENTIDADES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR.

23. CELEBRAR CONTRATOS DE FACTORING O CRÉDITO DOCUMENTARIO

24. SOLICITAR, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.

25. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

LAS FACULTADES BANCARIAS ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, PODRÁ EJERCERLAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN NO SUPERE LA SUMA DE US \$ 100,000.00 (CIENT MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

ASIMISMO, DICHAS FACULTADES SE EJERCERÁN DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA POR EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, CON CUALQUIERA DE LOS APODERADOS, CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN SEA IGUAL O SUPERE LA SUMA DE US \$ 100,000.00 (CIENT MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. PUDIENDO SER EJERCIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.	

- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, PODRÁ FIRMAR JUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON DNI N° 29537837.
- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, PODRÁ FIRMAR JUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113.
- EL GERENTE GENERAL SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, PODRÁ FIRMAR JUNTAMENTE CON EL APODERADO SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407.

PRECISAR QUE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD, EL SR. VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871113, EL SR. ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07871407 Y EL SR. YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29537837 MANTENDRÁN EL EJERCICIO INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO.

FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE PERSONAL

1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES;
2. NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.
3. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES.
4. SUSPENDER, SANCIONAR, DESPEDIR Y CESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA. EN EL CASO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD SE REQUERIRÁ ACUERDO PREVIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
5. FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL.
6. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO;
7. OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES, ASIGNACIONES Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD.
8. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

LAS FACULTADES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE PERSONAL ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES (D.N.I. N° 10003449)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837)**, **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. N° 07871113)**, O POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

FACULTADES JUDICIALES:

1. LA REPRESENTACION JUDICIAL CON LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LA LEGISLACIÓN PROCESAL PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADOS, SUMARÍSIMOS, CAUTELARES, DE EJECUCIÓN Y OTROS, ASÍ COMO EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS, PUDIENDO DEMANDAR Y RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES.
2. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA NORMATIVIDAD PROCESAL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS, SOLICITUDES Y FORMULAR TODA CLASE DE DENUNCIAS, DEMANDAS Y RECONVENCIONES, SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, SOLICITAR ACUMULACIONES, SOLICITAR EXHORTOS, CON INTERVENCIÓN EN LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE ACTOS PROCESALES; OFRECER Y PEDIR MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSIVE ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR DECLARACIONES DE PARTE; OFRECER PERICIAS, FORMULAR TACHAS, OPOSICIONES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, TALES COMO REMEDIOS, REPOSICIONES, APELACIONES Y RECURSOS DE CASACIÓN Y DE QUEJA; SOLICITAR ACLARACIONES Y CORRECCIÓN DE RESOLUCIONES, FORMULAR CONSULTAS; PROPONER

Página Número 9

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.
--	---

EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS; ABSOLVER EL TRASLADO DE EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS; DECLARAR COMO TESTIGO; INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN O FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS; ADHERIRSE A APELACIONES O RECURRIR DIRECTAMENTE A LA CORTE SUPREMA MEDIANTE EL RECURSO DE CASACIÓN POR SALTO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS Y SU VARIACIÓN; NOMBRAR DEPOSITARIOS E INTERVENTORES; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS, MODIFICARLAS O SUSTITUIRLAS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, O PONERSE, IMPUGNAR, TACHAR LOS MEDIOS PROBATORIOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIA O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, AUDIENCIA DE PRUEBAS O AUDIENCIAS ÚNICAS ESPECIALES O COMPLEMENTARIA, SOMETER A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE UN JUEZ DISTINTO DEL QUE CORRESPONDA; INTERVENIR EN PROCESOS JUDICIALES COMO COADYUVANTE DE LOS MISMOS O COMO LITIS CONSORTE DE UNA DE LAS PARTES DE PROCESOS JUDICIALES; INTERPONER TERCERÍAS EXCLUYENTES DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE; SOLICITAR EL ABANDONO DE PROCESOS JUDICIALES; Y DEMANDAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DE PROCESOS JUDICIALES.

3. OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

4. ASIMISMO CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN CON EJERCICIO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, TAMBIÉN PARA LO PROCEDIMIENTOS LABORALES EN CUANTO CORRESPONDA; SE INCLUYEN DENTRO DE LAS FACULTADES LA DE CONCURRIR A COMPARENDOS Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDEN A ESTA DILIGENCIA, CONTESTAR DEMANDAS, CONFESAR, RECONOCER DOCUMENTOS Y ACTUAR PRUEBAS; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, EXCEPCIONES, DEFENSAS PREVIAS Y DEMÁS ARTICULACIONES PREVISTAS EN LAS LEYES; INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y, EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD, PARA CUYO EFECTO PODRÁN ASISTIR A DILIGENCIAS EXTRA-PROCESO Y A CUALQUIER OTRA LEGAL O ADMINISTRATIVA EN MATERIA LABORAL.

5. EL REPRESENTANTE PODRÁ INTERPONER DENUNCIAS Y CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL EN LOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS EN SU AGRAVIO, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJERCER SU DEFENSA CONTANDO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONCURRIR ANTE LAS ENTIDADES POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS.

6. PODRÁ, ADEMÁS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN LOS PROCESOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE ESTE ACÁPITE.

LAS FACULTADES JUDICIALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES (D.N.I. N° 10003449)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837)**, **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. N° 07871113)**, O POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES:

1. PODRÁ PROMOVER Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, EN CALIDAD DE DEUDOR O ACREEDOR, GOZANDO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, DE PLENA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN JUNTAS DE ACREEDORES, DE SER EL CASO CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ADOPTAR ACUERDOS VÁLIDOS, IMPUGNAR LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS EN INTERÉS DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, GOZANDO ADEMÁS DE AQUELLAS OTRAS FACULTADES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL Y AQUELLAS OTRAS NORMAS DE CARÁCTER CONCURSAL QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR.

LAS FACULTADES RELATIVAS A PROCEDIMIENTOS CONCURSALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES (D.N.I. N° 10003449)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837)**, **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. N° 07871113)**, O POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

DELEGACIÓN DE FACULTADES:

1. SUSTITUIR O DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, PARCIAL O TOTALMENTE, LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES CONFERIDAS O REASUMIENDO LAS MISMAS.

Página Número 10

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

31798390

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 5427725

Partida Registral N°: 16021364

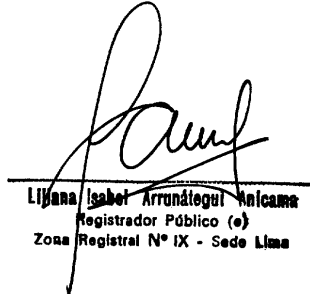
18/08/2026 17:58:23

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 16021364 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GRV 9 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GRV 9 S.A.C.
--	---

LAS FACULTADES EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES ANTES SEÑALADAS SE EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL **SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES (D.N.I. N° 10003449)** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, O POR **YÑIGO ALEJANDRO DAVID GARAYCOCHEA ZANOCCHI (D.N.I. N° 29537837)**, **VICENTE ELIAS JIMMY VEGA SEMORILE (D.N.I. N° 07871113)**, O POR **ALBERTO GUILLERMO ROEDER CALDERÓN (D.N.I. N° 07871407)** EN SU CALIDAD DE APODERADOS.

CUARTA DISPOSICION TRANSITORIA. - SE PRECISA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD TRIBUTARIA, EL GERENTE GENERAL **SR. HUGO VALLENAS BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10003449, DE NACIONALIDAD PERUANA, EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT). ESTA REPRESENTACIÓN SE EFECTUARÁ A SOLA FIRMA Y EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PACTO Y ESTATUTO SOCIAL DE CONSTITUCIÓN, INCLUYÉNDOSE AQUELLAS OTRAS FACULTADES QUE RESULTEN SER NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ANTE LA REFERIDA AUTORIDAD TRIBUTARIA.

El título fue presentado el 24/09/2025 a las 12:13:47 PM horas, bajo el N° 2025-02850070 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 220.70 soles con Recibo(s) Número(s) 01062608-01 01075619-01.-LIMA, 30 de Setiembre de 2025. Presentación electrónica.



Liliana Isabel Arrandátegui Alcama
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima